Ayuntamiento de Tocina

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6313/2024	El Pleno	01/07/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 6313/2024. LICENCIA O AUTORIZACIÓN URBANÍSTICA	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

RESOLUCIÓN

Visto el expediente que se instruye a instancia de Dª. Eva María Morales Palma que con fecha 20 de octubre de 2024 y n.º registro entrada 2024-E-RE-3025, solicita la aprobación del Estudio de Detalle para definir la agregación de dos parcelas ubicadas en suelo urbano, para poder construir en la parcela resultante una vivienda unifamiliar con referencias catastrales 8345920TG5684N0001JT y 8345919TG5684N0001ST, respectivamente, incluidas en el PPr—R1B "Joaquín Turina" Los Rosales, nombrados en Proyecto de Parcelación como parcelas 59 y 60 de dicha manzana, redactado por el arquitecto D. José Díaz Giraldez, con fecha 16 de octubre de 2024

Considerando que aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía n.º 2024-1407 de fecha 12 de noviembre de 2024, el Estudio de Detalle referenciado, que incluye su resumen ejecutivo, fue sometido a información pública durante el plazo de veinte días*,* mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 24, de fecha 05 de febrero de de 2025, traslado a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del mismo y, asimismo, fue publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su Portal de Transparencia. Concluido dicho plazo no se recibió ningún tipo de alegación ni observación.

Visto cuanto antecede, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, así como con lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, que la desarrolla, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que el citado Estudio de Detalle es conforme con la ordenación urbanística aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento.

Considerando que el expediente ha sido sometido a votación en comisión informativa de asuntos generales el 26 de junio de 2025, siendo dictaminada favorablemente la propuesta y sometida a votación, el órgano Plenario por mayoría absoluta de los presentes, con 9 votos a favor del grupo ATR y la abstención de las dos ediles del PSOE, **ACUERDA**.-

Francisco José Calvo Pozo (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 02/07/2025
HASH: 66057d209c32d2bcc33a130d0a904bf9

Isaac Manuel Amuedo Valdenas (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 02/07/2025
HASH: 63242b23acb0a2194292ee9ecdb5ad98

CERTIFICADOS DE ACUERDOS PLENO
Número: 2025-0020 Fecha: 02/07/2025

Cód. Validación: 4XHA2DH3PT3FLAGS73NY3CF7N
Verificación: https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle con su resumen ejecutivo para definir la agregación de dos parcelas ubicadas en suelo urbano en el municipio de Los Rosales, sus alineaciones y distribución de volúmenes, así como justificar su ajuste a toda normativa urbanística de aplicación. Todo ello para poder construir en la parcela resultante una vivienda unifamiliar con referencias catastrales 8345920TG5684N0001JT y 8345919TG5684N0001ST, respectivamente, incluidas en el PPr—R1B "Joaquín Turina" Los Rosales, de este municipio, presentado por D. José María Morales García y redactado por el arquitecto D. José Díaz Giraldez con fecha 16 de octubre de 2024

SEGUNDO. Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

TERCERO. Dar traslado del citado Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento y, tras su deposito en este Registro y en el Municipal, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 110 de Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en el Portal de Transparencia.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADOS DE ACUERDOS PLENO
Número: 2025-0020 Fecha: 02/07/2025

Cód. Validación: 4XHA2DH3PT3FLAGS73NY3CF7N
Verificación: https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2